

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Luis Carlos Prendes Veiga (Presidente) D. Daniel Canteli Martínez (Vocal) y D. Francisco Sierra Canosa (Secretario), se reúne en Gijón el miércoles 20 de diciembre de 2006 con el fin de estudiar la reclamación presentada por el D. Pedro Alonso García en referencia al Zonal de Cuarta categoría de Oviedo

HECHOS

PRIMERO: D. Pedro Alonso García reclama una presunta irregularidad en la participación en dicho zonal del jugador D. Manuel Fernández Riesgo al considerar que dicho jugador ostenta la tercera categoría por lo que considera no debiera participar en dicho torneo

NORMATIVA

PRIMERO: El artículo 55 del Reglamento de Competición de esta federación señala que: podrán participar en Tercera División: “

los jugadores que disputaron el año anterior 2ª división y no consiguieron quedar entre los 40 primeros.

los clasificados del puesto 11 al 100 (ambos inclusive) en el Campeonato 3ª división del año anterior

los jugadores que hayan ascendido en los zonales de 4ª división

cualquier jugador que tenga ELO FEDA igual o superior a la media de los jugadores anteriores (según la última lista disponible)

En todo caso, un jugador que pudiera jugar en dos categorías (por ejemplo, en una por clasificación del año anterior y en otra por elo) siempre deberá jugar en la categoría superior”

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Este Comité entiende que el jugador D. Manuel Fernández Riesgo no ostenta la categoría tercera (ni ninguna otra superior) por no concurrir ninguna de las anteriores condiciones.

Por esa razón este comité desestima la reclamación formulada por D. Pedro Alonso García.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.